LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES DE FOLLETOS, AFICHES, TRIPTICOS, BANNER E IMPRESIONES VARIAS"

Asunción, 02 de junio del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS, AFICHES, TRIPTICOS, BANNER E IMPRESIONES VARIAS", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- ✓ Lic. Juan Andrés Cáceres, Director Gral. de Administración y Finanzas
- ✓ Econ. Doris Penoni, Directora de Marketing Turístico
- ✓ C.P. Julio Vera, Director de Finanzas
- ✓ Lic. Lucila Delgado, Directora de Administración
- ✓ Lic. Juani Quevedo, Jefa de Publicidad y Propaganda
- ✓ Srta. Letizia Romero, Asistente U.O.C.

La asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones hace entrega de los documentos del presente llamado, consistentes en:

a. Pliego de Bases y Condiciones LCO 09/2011
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Las ofertas presentadas por las empresas IMPRENTA GAMA S.A.; ALAMO S.A.; MIX S.A.; AGR S.A. Servicios Gráficos; NEMPRE PRODUCCIONES – Edgar Rodríguez y SERVIPRESS – Eduardo Verón

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 260, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 445.868.600.- (Guaraníes; Cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho millones seiscientos mil)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 215.786
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.; ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.; AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS; MERCURIO S.A.; INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 19 de mayo a las 10:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: IMPRENTA GAMA S.A.; ALAMO S.A.; MIX S.A.; AGR S.A.; NEMPRE PRODUCCIONES – Edgar Rodríguez y SERVIPRESS – Eduardo Verón. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados por esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las

ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. MONTO DE LAS OFERTAS (Según Acta de Apertura de Ofertas)

En ese sentido se informa que el orden de precios es el siguiente:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	AGR S.A. Servicios Gráficos	Gs. 429.040.000.-
2	IMPRENTA GAMA S.A.	Gs. 450.508.600.-
3	ALAMO S.A.	Gs. 484.920.000.-
4	SERVIPRESS – Eduardo Verón	Gs. 498.328.000.-
5	NEMPRE PRODUCCIONES – Edgar Rodríguez	Gs. 504.110.000.-
6	MIX S.A.	Gs. 596.318.000.-

En efecto corresponde hacer constar que los montos mencionados, corresponden a las ofertas presentadas al momento del Acto de Apertura de sobres.

5. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron solicitudes de aclaración a las empresas oferentes.

6. EVALUACION ECONOMICA DE LA MENOR OFERTA.

a) Se procede al análisis de la Oferta económica considerada como la más conveniente para la SENATUR, por ser aquella con la oferta más baja, presentada por la empresa ***AGR S.A.***

En efecto corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios.

La empresa AGR S.A. presenta errores de cálculo (Precio Unitario por Cantidad); y en consecuencia un error en la sumatoria total de su oferta; en tal sentido los miembros que constituyen el comité de evaluación proceden a la verificación y consecuentemente a la elaboración de un Cuadro Comparativo de precios de la Oferta presentada, ajustada por errores aritméticos.

De acuerdo Especificaciones Técnicas

Ítem	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde) – Oferta Original	Precio Total (IVA incluido si corresponde) – Monto ajustado
1	50.000	484	24.200.000	24.200.000
2	10.000	794	7.940.000	7.940.000
3	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
4	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
5	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
6	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
7	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
8	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
9	15.000	1.493	22.400.000	22.395.000
10	1.200	1.333	1.600.000	1.599.600
11	10.000	1.340	13.400.000	13.400.000
12	3.000	1.733	5.200.000	5.199.000
13	10.000	870	8.700.000	8.700.000
14	10.000	2.620	26.200.000	26.200.000

15	10.000	2.620	26.200.000	26.200.000
16	10.000	2.670	26.700.000	26.700.000
17	2.000	4.100	8.200.000	8.200.000
18	2.000	1.400	2.800.000	2.800.000
19	10.000	810	8.100.000	8.100.000
20	5.000	1.860	9.300.000	9.300.000
21	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
22	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
23	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
24	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
25	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
26	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
27	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
28	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
29	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
30	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
31	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
32	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
33	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
34	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
35	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
36	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
37	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
38	5.000	2.240	11.200.000	11.200.000
39	5.000	2.800	14.000.000	14.000.000
40	5.000	3.360	16.800.000	16.800.000
41	10.000	890	8.900.000	8.900.000
42	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
43	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
44	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
45	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
46	5.000	1.000	5.000.000	5.000.000
47	5.000	5.760	28.800.000	28.800.000
48	5.000	5.000	13.200.000	25.000.000
49	10.000	10.000	2.000.000	100.000.000
50	5.000	5.000	3.200.000	25.000.000
51	2.000	2.000	12.900.000	4.000.000
		Total	429.040.000.-	564.633.600.-

7. NUEVO MONTO DE LAS OFERTAS

Nº	EMPRESAS OFERENTES	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	IMPRENTA GAMA S.A.	Gs. 450.508.600.-
2	ALAMO S.A.	Gs. 484.920.000.-
3	SERVIPRESS – Eduardo Verón	Gs. 498.328.000.-
4	NEMPRE PRODUCCIONES – Edgar Rodríguez	Gs. 504.110.000.-
5	AGR S.A. Servicios Gráficos	Gs. 564.633.600.-
6	MIX S.A.	Gs. 596.318.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL
ASUNCIÓN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Las ofertas presentadas por las empresas ***IMPRENTA GAMA S.A.; ALAMO S.A.; SERVIPRESS – Eduardo Verón; NEMPRE PRODUCIONES – Edgar Rodríguez; AGR S.A. Servicios Gráficos y MIX S.A.*** *superan el monto de Gs.* ***445.868.600.-*** *establecido en el Punto Nº 1* ***DISPONIBILIDAD*** *del presente Informe.*

Recordando en este punto que cada uno de los ítems solicitados en el PBC al igual que las cantidades requeridas fueron establecidas atendiendo las reales necesidades de la SENATUR.

8. RECOMENDACIÓN. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Dirección de Marketing Turístico de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a LCO 09/2011, mediante Resolución de la Máxima Autoridad, para el "Servicio de Impresión de Folletos, afiches, trípticos, banner e impresiones varias" sobre las bases de las consideraciones esgrimidas en el presente informe.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

CP Julio Vera
Director Financiero

Econ. Doris Penoni
Directora de Marketing Turístico

Lic. Juani Quevedo
Jefa de Publicidad y Propaganda

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN